

MARTES, 13 DE MARZO DE 2018 - BOC NÚM. 51

## JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 6 DE SANTANDER

**CVE-2018-2230** *Notificación de sentencia 13/2018 en procedimiento ordinario 288/2017.*

Doña Oliva Agustina García Carmona, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social Nº 6 de Santander,

Hace saber: Que en este órgano judicial se siguen autos de procedimiento ordinario, con el nº 0000288/2017 a instancia de RAQUEL MAESTRO PÉREZ frente a COTEXMO NORTE, SL, en los que se ha dictado resolución SENTENCIA de fecha 12-01-2018, cuyo ENCABEZAMIENTO y FALLO es del tenor literal siguiente:

SENTENCIA nº 000013/2018

Santander, 12 de enero de 2018.

Isabel Rodríguez Macareno, magistrada-juez del Juzgado de lo Social Nº 6 de Santander, habiendo visto los presentes autos de procedimiento nº 288/2017, sobre RECLAMACIÓN DE CANTIDAD, entre partes, de una como demandante, doña RAQUEL MAESTRO PÉREZ, representada y asistida por la letrada doña Marta Alonso González, y de otra como demandada, la empresa COTEXMO NORTE, SL, que no ha comparecido, ha dictado la siguiente resolución basada en los siguientes,

FALLO

Estimo la demanda formulada por doña Raquel Maestro Pérez contra la empresa COTEXMO NORTE, SL, y en consecuencia, debo condenar y condeno a la empresa demandada a abonar a la parte actora la cantidad de 7.495,75 €, que devengará el 10% de interés de demora.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de suplicación, que deberá anunciarse dentro de los cinco días siguientes a su notificación.

Si recurriese la empresa condenada deberá acreditar haber consignado en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado abierta en la entidad Banesto nº 5071 0000 65 028817, el importe de la condena, más otra cantidad de 300 €.

Así por esta mi Sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en legal forma, con los apercibimientos en la misma contenidos a COTEXMO NORTE, SL, en ignorado paradero, libro el presente.

Santander, 6 de marzo de 2018.  
La letrada de la Administración de Justicia,  
Oliva Agustina García Carmona.

2018/2230

CVE-2018-2230